

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A. (absorbente) con las compañías INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., ECUAPEL S.A. y, MIMO S.A. MIMOSA (absorbidas), aumento de capital, cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1o de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.683 y SC.IJ.DJCPT.2000.143 de 21 y 28 de septiembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A. con las compañías INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., ECUAPEL S.A.; y, MIMO S.A. MIMOSA, aumento de capital, cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, Primero del Distrito Metropolitano de Quito, Tercero, Quinto y Segundo de Guayaquil, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

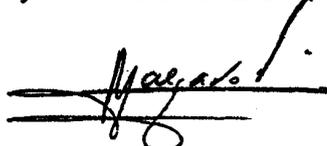
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles del Distrito Metropolitano de Quito, Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo en el Registro Mercantil a su cargo: a) Inscriban la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución de las Compañías KIMBERLY – CLARK ECUADOR S.A., INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., MIMO S.A. MIMOSA; y, ECUAPEL S.A., respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y el Registrador de la Propiedad del cantón Babahoyo en el Registro Mercantil a su cargo, cancelen las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de las compañías INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., MIMO S.A. MIMOSA; y, ECUAPEL S.A., respectivamente; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones Guayaquil y Babahoyo, inscriban el traspaso de dominio resultante de esta fusión, a nombre de la compañía absorbente y sienten razón de esta inscripción.

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.99.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 28 SET. 2000



Dr. Roberto Salgado Valdez,



CRP/ljp
Expd. 48839, 5812,
9873, 4858.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución N° 00-Q-IJ-2722, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el veinte y ocho de Septiembre del dos mil, de fojas 73.336 73.337, número 20.475 del Registro Mercantil y anotada bajo el

número 25.970 del Repertorio.- 2.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-Q-IJ-0002722, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de Guayaquil, el veinte y ocho de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA FUSION POR ABSORCION QUE HACE KIMBERLY - CLARK ECUADOR S.A. DE LAS COMPAÑIAS: INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., ECUAPEL S.A. y MIMO S.A. MIMOSA, EL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 73.338 a 73.507, Número 20.476 del Registro Mercantil y

anotada bajo el número 25.971 del Repertorio.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta

escritura.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Cancelación de Inscripción de la Compañía INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A., contenida en esta escritura, al margen de las inscripciones

respectivas.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones de la Cancelación de Inscripción de la Compañía MIMO S.A. MIMOSA, contenida en esta escritura, al margen de las

inscripciones respectivas.- 6.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION de la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de las compañías denominadas INDUSTRIAL LA REFORMA JACINTO JOUVIN ARCE C.A. y MIMO S.A. MIMOSA.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. JRV

Trámite N°52908

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.